BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° del decreto 13.477/56, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se “perciben por periodo mensual vencido”. Para Usuarios considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, corresponderá aplicar, desde el 09/12/2024, la tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 2 ppa. Para Usuarios que NO puedan ser considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo a lo dispuesto por la “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, a partir del 09/12/2024, corresponderá aplicar la Tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 7 ppa.

TASA ACTIVA CARTERA GENERAL (PRESTAMOS)

TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA

FECHA		30	60	90	120	150	180	EFECTIVA ANUAL ADELANTADA	EFECTIVA MENSUAL ADELANTADA
Desde el 26/05/2025	27/05/2025	38,97	38,35	37,74	37,14	36,55	35,98	32,71%	3,203%
Desde el 27/05/2025	28/05/2025	39,19	38,56	37,94	37,33	36,74	36,16	32,85%	3,221%
Desde el 28/05/2025	29/05/2025	37,50	36,92	36,35	35,80	35,26	34,72	31,68%	3,082%
Desde el 29/05/2025	30/05/2025	37,85	37,26	36,69	36,12	35,57	35,03	31,92%	3,111%
Desde el 30/05/2025	02/06/2025	38,91	38,29	37,68	37,09	36,50	35,93	32,66%	3,198%

TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA

								EFECTIVA ANUAL VENCIDA	EFECTIVA MENSUAL VENCIDA
Desde el 26/05/2025	27/05/2025	40,27	40,93	41,61	42,30	43,01	43,74	48,60%	3,309%
Desde el 27/05/2025	28/05/2025	40,50	41,16	41,85	42,56	43,28	44,01	48,93%	3,328%
Desde el 28/05/2025	29/05/2025	38,70	39,31	39,93	40,57	41,23	41,90	46,36%	3,180%
Desde el 29/05/2025	30/05/2025	39,07	39,69	40,34	40,99	41,66	42,34	46,89%	3,211%
Desde el 30/05/2025	02/06/2025	40,20	40,86	41,54	42,24	42,94	43,67	48,51%	3,304%

Asimismo, las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en Gral. son: (A partir del 14/05/25) para: 1) MiPyMEs con cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL CUPO MIPYME MINIMO DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés Hasta 30 días del 38%, Hasta 60 días del 38% TNA, Hasta 90 días del 38% TNA, de 91 a 180 días del 39% TNA, de 181 a 360 días del 40% TNA y de 181 a 360 días - SGR- del 38%TNA. 2) Grandes Empresas. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 37% TNA, Hasta 60 días del 37% TNA, Hasta 90 días del 37% TNA, de 91 a 180 días del 39% TNA y de 181 a 360 días del 40% TNA.

Los niveles vigentes de estas tasas pueden consultarse en la página www.bna.com.ar

Valeria Mazza, Subgerente Departamental.

e. 02/06/2025 N° 37181/25 v. 02/06/2025

Fecha de publicación 27/06/2025